Taller Latinoamericano de Reducción de la Vulnerabilidad en los Sistemas de Agua Potable

Cambios necesarios en la Regulación y el Control de los Servicios de Agua y Saneamiento para la Incorporación de la Gestión de Riesgo (En Nicaragua)

Amenazas Naturales

Son todos los Fenómenos, geológicos, hidrológicos y meteorológicos que forman parte de la **coyuntura dinámica** que afecta la geología, la hidrologìa y la meteorología de nuestro planeta y que por su ocurrencia, ubicación, severidad y frecuencia afectan al hombre y/o al ambiente, sea este, el natural, el creado por el hombre o ambos.

Amenazas Antropogénicas

Son aquellas actividades o eventos que se atribuyen al accionar del Hombre y que ponen en grave peligro al mismo hombre, y/o al ambiente, sea este el natural, el creado o ambos al mismo tiempo.

Vulnerabilidad

Es la susceptibilidad del ambiente integral, o de las personas, a sufrir alteraciones o daños frente a los impactos negativos generados por un fenómeno, evento o proyecto peligroso.

Resiliencia

Siendo lo opuesto a la vulnerabilidad es la capacidad del ambiente a recuperarse de los impactos negativos generados por un evento, fenómeno o proyecto peligroso.

Riesgo

Puede expresarse como la relación conjunta de la vulnerabilidad y la amenaza. Si ambas condiciones son coincidentes se presentan situaciones de riesgo.

Desastre

Es una situación que altera de manera profunda al ambiente, sea este natural o creado por la mano del hombre, poniendo en peligro la vida humana y sobrepasando las capacidades de respuesta para enfrentar sus consecuencias.

Prevención de Desastres

Se puede definir como el conjunto de medidas técnicas y legales que se deben tomar, en la planificación del **Desarrollo Sostenible,** para evitar mayores daños al enfrentar un desastre.

Mitigaciòn de Desastres

Es el conjunto de acciones o medidas que se deben desarrollar para disminuir, atenuar o mitigar los impactos negativos al ambiente y a la población.

Regulación

Es la creación, establecimiento, modificación o ampliación de Leyes, Decretos, Normas, Acuerdos, Guías, Manuales, procedimientos y Sanciones, para su debido cumplimiento.

Control

Es la aplicación de la Regulación : **Hacer Cumplir.**

Proceso de Reforma en el Sector A.P. Y A.S. de Nicaragua

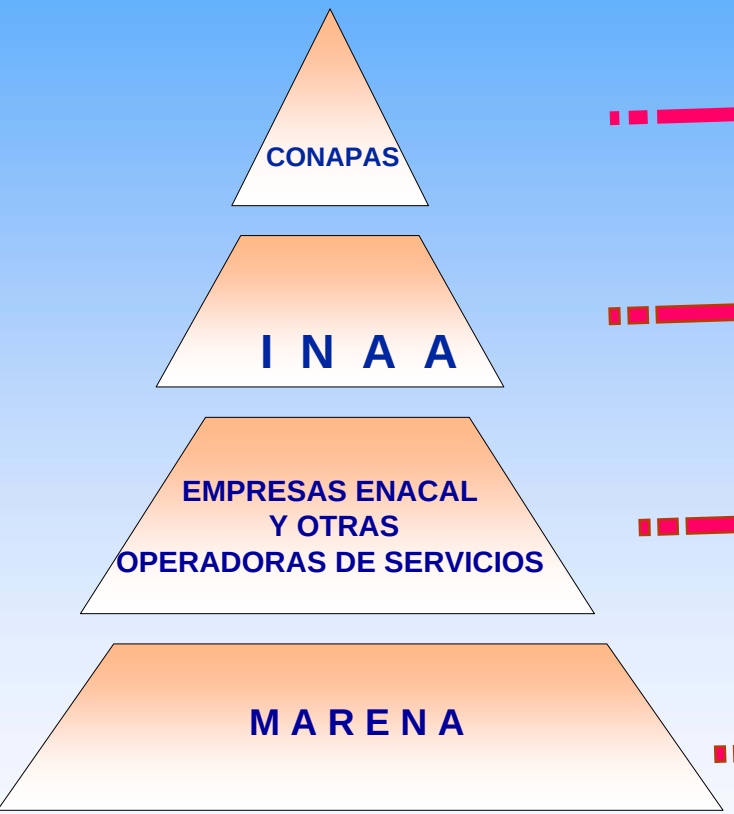

COMISIÓN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.
ENTE ESTATAL RESPONSABLE DE LA PLANI FICACION Y POLITICAS
DEL SECTOR AP. Y AS.

ENTIDAD REPONSABLE POR EL ESTADO, DE LA REGULACION Y CONTROL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO ASI COMO DE LA PROTECCIÒN DEL AMBIENTE EN EL SECTOR A.P. Y A.S.

EMPRESAS ENCARGADAS DE LA PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS DE AP. Y AS.
Y DE LA PROTECCIÒN Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL AMBIENTE.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES ES EL RESPONSABLE DE LA REGULACION Y CONTROL A NIVEL MACRO DEL SECTOR

Proceso de reforma y separación de las funciones de regulación y control, de las de formulación de políticas y planificación sectoriales, y de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Y proceso de implantación junto con el Ministerio del Ambiente (MARENA), de las funciones de protección, defensa y restauración del ambiente en el sector A.P. Y A.S.

Funcionamiento del Sector A.P. Y A.S.

CONAPAS

COMISIÓN NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO (SANEAMIENTO):
Es la responsable de la coordinación, formulación de los objetivos, políticas, estrategias y directrices generales así como la planificación indicativa, para promover el desarrollo del Sector A.P. Y A.S.

I N A A

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:
Ente regulador y controlador del estado para garantizar el Cumplimiento de las leyes, decretos, normativas, etc. Que regulan la prestación de los servicios, la defensa de los usuarios, la protección de las Empresas Operadoras de Servicios (EOS) y la protección y defensa del Ambiente en el Sector A.P. Y A.S.

ENACAL Y EOS

LA EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ENACAL) es la Empresa Operadora de Servicios (EOS) mayoritaria de los sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios de Nicaragua, teniendo actualmente el 84% de la prestación de los servicios de agua potable en el país.

MARENA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA):
Es la entidad reguladora y controladora del ambiente y se coordina con INAA en la regulación y el control de la actividad económica del sector AP. Y AS. en la etapa de la preinversión de dicha actividad .

Marco Legal del Sector A.P. y A.S., en Nicaragua

- Comisión Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (CONAPAS)

  Decreto 75-03 (Reforma a Decreto 51-98 de Creación de CONAPAS) de 2003.

- Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados

  INAA, Ente Regulador

  Ley 275 (Ley de Reforma a INAA) de 1998.

  Decreto 25-98 Reglamento de la Ley 275

Ley 480 (Ley de Reforma a la Ley 297) de 2003

Decreto 52-98 Reglamento de la ley 297

Decreto 45-98 (Fijación de Tarifas) de 1998.

- Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)

  Ley 479 (Ley de Reforma, a la Ley 276 de Creación de ENACAL de 1998) de Dic. 2003.

- ***Ministerio del Ambiente y los Rec. Nat.***

  Ley 217 (de 1996) Ley General del Ambiente

  Reglamento de la ley 217 constituido por los Decretos:

  45-94

  33-95

  9-96

El enfoque del Análisis Sectorial de A.P. y A.S. en Nicaragua ante la Emergencia

1- Se dispone de un Ente Regulador a nivel nacional (INAA) técnicamente preparado, pero débil en el ejercicio de sus funciones, por no ser completamente reconocido como tal, por la principal EOS del país, ENACAL.

2. Existe un gran énfasis en las iniciativas de Gestión de Cuenca, para fortalecer su buen manejo y la prevención de desastres de origen natural a través de FOCUENCA.

3. Se tiene conciencia en la población sobre las amenazas que podrían afectar a Nicaragua en un momento dado y se dispone para ello de un Sistema Nacional para la Prevención, Mitigaciòn y Atención de Desastres (SINAPRED). Ley 337 de Marzo de 2000

4. Se han realizado **Diagnósticos de Vulnerabilidad** en 28 Sistemas de A.P. en todo el país.

5. Se tiene un Análisis de Vulnerabilidad a Nivel Nacional elaborado por AIDIS Capitulo de Nicaragua para los Sistemas de A.P.

6. Se están finalizando, para el municipio de Managua, dos estudios sobre Riesgo y Vulnerabilidad, los cuales abarcan a la ciudad de Managua.

7. Los sistemas de A.P. del país presentan vulnerabilidad ante las amenazas naturales y antropogénicas, por no estar debidamente preparados tanto los Operadores del Servicio como el Regulador.

8. El informe Final del Análisis Sectorial propone un plan de acción para el fortalecimiento del sector de A.P., donde se refuerza la regulación y control.

Normativa de INAA para el Diseño y Construcción de Sistemas de A.P. ante la Vulnerabilidad

- El Decreto 45-94 - reglamento de la Ley del Ambiente- obliga a realizar Estudios de Impacto Ambiental y por consiguiente a la elaboración de Planes de Gestión Ambiental para todo proyecto en el sector A.P. Y A. S. que pueda alterar el ambiente.

- La Ley 297 de INAA -Ley General De Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario- también obliga a la realización de Estudios De Impacto Ambiental con sus Planes De Gestión Ambiental respectivos, para todo proyecto que pueda dañar o alterar el ambiente.

- En INAA dentro de sus funciones de regulación y con el apoyo de OPS/OMS, se está finalizando la elaboración de las **Guías Técnicas para la Construcción y Operación de Sistemas de A.P. y Saneamiento ante Desastres**.

- Guía para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario.

- Guía del Usuario: Derechos y Deberes Ambientales de los Usuarios de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

- Guía G-05-03-1NAA sobre Términos Generales Para la Elaboración de Análisis de Vulnerabilidad y Planes de Emergencia en los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

- Norma: Requisitos Sanitarios de las Cisternas para el Transporte y Distribución de Agua de Consumo Humano.

MUCHAS GRACIAS